

82

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO - GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-1A-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

Fecha de Solicitud:	05 MAR 2026
---------------------	-------------

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	ADRIANA MARCELA VERANO VARGAS
Proceso y/o UPSS solicitante:	GESTION DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., creada mediante Acuerdo N°641 de 2016, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene como objeto principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud, que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Entidad presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En virtud de la Ley 100 de 1993, la prestación de servicios de salud debe asegurar condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual la entidad debe reducir riesgos asociados a fallas técnicas que puedan derivar en: indisponibilidad de equipos odontológicos, retrasos en la atención, cancelación de procedimientos, aumento del riesgo clínico y posibles eventos adversos relacionados con el uso de tecnología.

Adicionalmente, el régimen de mantenimiento definido para la dotación hospitalaria mediante el Decreto 1769 de 1994, aclarado por el Decreto 1617 de 1995, dispone la elaboración y ejecución de planes de mantenimiento que aseguren condiciones de operación, confiabilidad y trazabilidad de las intervenciones técnicas. En este sentido, se requiere

contar con un servicio que ejecute mantenimiento preventivo programado, correctivo a demanda, soporte oportuno y documentación técnica verificable en la hoja de vida de cada equipo odontológico intervenido

En cuanto a la operación legal de los servicios, la entidad debe cumplir con las condiciones de inscripción y habilitación establecidas en la Resolución 3100 de 2019, que exige evidencias de gestión de dotación tecnológica, mantenimiento, registros y soporte técnico que permitan asegurar la prestación del servicio con condiciones de seguridad y calidad. Por lo anterior, el contrato debe garantizar la ejecución y trazabilidad de actividades de mantenimiento e intervención técnica, soportando auditorías internas y externas, visitas de verificación y la continuidad de los servicios habilitados.

En el componente sanitario, los equipos biomédicos y dispositivos médicos se encuentran regulados por el Decreto 4725 de 2005, que establece el régimen aplicable a la vigilancia sanitaria de dispositivos médicos para uso humano. Este marco obliga al prestador a asegurar el uso seguro de la tecnología, conservar documentación y mantener registros de mantenimiento y soporte realizados directamente o por terceros, lo cual se materializa mediante reportes por intervención, control de repuestos/accesorios y actualización de la hoja de vida del equipo.

Así mismo, la institución debe implementar la gestión de Tecnovigilancia para la identificación, análisis y gestión de incidentes y eventos adversos asociados a dispositivos médicos, conforme a la Resolución 4816 de 2008 (Programa Nacional de Tecnovigilancia). Por ello, el mantenimiento debe incorporar mecanismos de trazabilidad y soporte documental que permitan: (i) registrar fallas relevantes, (ii) conservar evidencia de intervención, (iii) apoyar el análisis causal técnico cuando aplique y (iv) documentar acciones correctivas y preventivas.

En materia de calidad y gestión de riesgos, resulta necesario estructurar el servicio bajo un enfoque de control documental, competencia técnica y trazabilidad, alineado con buenas prácticas para la gestión del riesgo y la calidad en servicios asociados a dispositivos médicos (como referencia, ISO 14971 e ISO 13485), de modo que el contratista garantice personal idóneo, procedimientos estandarizados, reportes completos, control de repuestos y evidencias de pruebas cuando aplique.

De igual forma, el servicio debe ejecutarse bajo condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), debido a los riesgos inherentes a intervenciones técnicas en ambientes asistenciales (eléctricos, mecánicos, biológicos y operacionales). Por tanto, el contratista debe cumplir el marco aplicable del Decreto 1072 de 2015 (compilación normativa del sector trabajo) y la Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos del SG-SST), garantizando EPP, procedimientos seguros, gestión de riesgos y evidencia de cumplimiento.

Por último, la ejecución de mantenimientos puede implicar generación de residuos (repuestos, empaques, componentes electrónicos, entre otros) que deben gestionarse conforme a los lineamientos vigentes de residuos en el sector salud, incluyendo la Resolución 591 de 2024, que adopta el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, exigiendo trazabilidad y soportes de disposición final cuando aplique.

En consecuencia, se justifica adelantar el proceso contractual para la prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de odontología, incluyendo soporte técnico, mano de obra, suministro e instalación de repuestos/accesorios, niveles de servicio, verificación funcional y de seguridad cuando aplique, y gestión documental e informes con indicadores, garantizando la continuidad operativa, la seguridad del paciente y el cumplimiento normativo durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente, se requiere disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de servicios, recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos requeridos para el cumplimiento de sus funciones, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., aplicables a la dotación odontológica.

Para calcular el valor mensual de la bolsa de repuestos, para los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos biomédicos se tiene como referencia el promedio de los repuestos facturados de los equipos de odontología, para lo cual se estima un valor promedio de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000)

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. Descripción del objeto a Contratar:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

Anexo 1. Equipos a mantener

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
1	AUTOCLAVE	17	UNIDAD	CUATRIMESTRAL
2	COMPRESOR	24	UNIDAD	CUATRIMESTRAL
3	LAMPARA FOTOCURADO	65	UNIDAD	CUATRIMESTRAL
4	MICROMOTOR	79	UNIDAD	CUATRIMESTRAL
5	PIEZA DE MANO	102	UNIDAD	CUATRIMESTRAL
6	PUNTA RECTA	38	UNIDAD	CUATRIMESTRAL
7	RADIOVISOGRAFO	1	UNIDAD	CUATRIMESTRAL
8	RAYOS X PERIAPICAL	5	UNIDAD	CUATRIMESTRAL
9	SELLADORA	16	UNIDAD	CUATRIMESTRAL
10	UNIDAD ODONTOLÓGICA	49	UNIDAD	CUATRIMESTRAL

11	EQUIPO DE ROTACION DE ENDODONCIA	5	UNIDAD	CUATRIMESTRAL
	12	SCALER ULTRASONICA	31	UNIDAD
CUATRIMESTRAL				

Anexo 2. Bolsa de repuestos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Accionador del cabezal contraangulo	1
Accionador del cabezal para micromotor	1
Accionador del cabezal para pieza de mano recta	1
Accionador del cabezal para pieza de mano recta	1
Accionador del cabezal pieza de mano de alta velocidad	1
Acoples borden para pieza de mano	1
Acople macho unidad odontologica	1
Acople macho y hembra para conexión de cavitron	1
Acoples borden para micromotor	1
Actualización software equipo de rayos x periapical	1
Adaptador lampara de fotocurado	1
Alambre del medidor -medición apical	1
Anillo de retención contraangulo	1
Anillo de retencion para micromotor	1
Anillo de retencion para pieza de mano recta	1
Anillo de retencion pieza de mano de alta velocidad	1
Arandelas contraangulo UNID	1
Arandelas para compresor	1
Arandelas para micromotor	1
Arandelas para pieza de mano recta	1

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

Automatico para compresor	1
Bandeja en acero inoxidable unidad odontológica	1
Base / adaptador de carga equipo rotación endodoncia	1
Base de cargador lampara fotocurado	1
Base rodante equipo de rayos x periapical	1
Bateria adaptador	1
Bielas para compresor	1
Bomba de agua autoclave	1
Bomba de vacio autoclave	1
Bombillo lampara unidad odontologica	1
Bombillo led para lampara unidad odontologica	1
Boquilla para eyector	1
Boton de arranque contranagulo	1
Botón de arranque para micromotor	1
Botón de encendido para compresor	1
Brazo articulado equipo de rayos x periapical	1
Brazo de luz fria unidad odontologica	1
Cabezal contraangulo	1
Cabezal para micromotor	1
Cabezal para pieza de mano de alta velocidad	1
Cabezal para pieza de mano recta	1
Cable de poder /ac para cavitron	1
Cable de poder autoclave	1
Cable de poder unidad odontologica	1
Caja de conexiones integrada unidad odontologica	1
Capuchón de eyector para alta	1
Capuchón de eyector para baja	1
Cilindro cabezote motor compresor	1
Clavijas de posición/clavijas de posición/sistema de acople para micromotor	1
Clavijas de posición/sistema de acople contraangulo	1

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

Conector rapido para cavitrón	1
Cono equipo de rayos x periapical	1
Control de mando/mano equipo de rayos x periapical	1
Correas para compresor	1
Deposito reservorio agua unidad odontológica	1
Display autoclave	1
Display equipo rotacion endodencia	1
Disyuntor autoclave	1
Empaque de la puerta autoclave	1
Empaques cavitrón	1
Empaques contraangulo	1
Empaques para compresor	1
Empaques para micromotor	1
Empaques para pieza de mano de alta velocidad	1
Empaques para pieza de mano recta	1
Escupidera unidad odontologica	1
Eyector completo	1
Eyectores unidad odontologica	1
Fibra óptica lampara de fotocurado	1
Filtro de agua entrada manguera 3/16 amarilla	1
Filtro de agua entrada manguera 3/16 azul	1
Filtro de agua entrada manguera tipo capilar 1/8	1
Filtro de aire autoclave	1
Filtro bacteriano para autoclave	1
Filtro de purga de agua (tipo y) autoclave	1
Filtro del cárter para compresor	1
Filtro entrada aire para cabezote compresor	1
Filtro para compresores	1
Filtros para micromotor	1
Filtro de agua autoclave	1
Forro de silla unidad odontológica	1

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-1A-FI-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

Fusible autoclave	1
Fusibles para cavitron	1
Holder unidad odontológica	1
Holter para piezas de mano	1
Impresora autoclave	1
Interruptor de encendido unidad odontológica	1
Jeringa triple unidad odontológica	1
Juego de válvulas paracavitron	1
Junta/anillos del pistón para compresor	1
Keyboard equipo rotacion endodancia	1
Kit cono de prolongamiento equipo de rayos x periapical	1
Kit de 1.000 autoclave	1
Kit de 2.000 autoclave	1
Kit de 3.000 autoclave	1
Kit de 4.000 autoclave	1
Kit de 500 ciclos (Junta de empaque y filtro bacteriológico autoclave	1
Kit de colimador para equipo de rayos x periapical	1
Kit filtro de agua cavitron	1
Lcd para autoclave 16 gb	1
Llaves de vías unidad odontológica	1
Lubricante para piezas de mano x 500 ml	1
Main board para cavitron	1
Manguera lisa para micromotor	1
Manguera lisa para pieza de mano	1
Manguera para eyector de alta	1
Manguera para eyector de baja	1
Mangueras autoclave	1
Mangueras de agua unidad odontológica	1
Mangueras de aire unidad odontológica	1
Mangueras para cavitron	1
Manómetro entrada de aire unidad odontológica	1

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

Manometro para cavitron	1
Manómetros para compresor	1
Modulo piezas de mano unidad odontológica	1
Muelles contraangulo	1
Muelles para micromotor	1
Muelles para pieza de mano de alta velocidad	1
Panel de control /keyboard equipo de rayos x periapical	1
Pasadores contraangulo	1
Pasadores para micromotor	1
Pasadores para pieza de mano recta	1
Pedal para cavitron	1
Pedal unidad odontologica	1
Pieza de mano equipo rotación endodencia	1
Pieza de mano/irrigador bucal cavitron	1
Porta vaso unidad odontologica	1
Portalimas contraangulo	1
Presostato para compresor	1
Protector lampara fotocurado	1
Protector luz fría unidad odontológica	1
Protector termico para compresor	1
Puntas para cavitron	1
Puntas para escaler	1
Racor 1 /4 salida compresor	1
Racores contraangulo	1
Racores para unidad odontologica	1
Reflector lampara completa luz fría	1
Registro 1 / 4 salida aire compresor	1
Registro 3 / 8 salida aire compresor	1
Regulador de cabezal silla unidad odontológica	1
Rejillas plásticas para escupidera	1
Rele térmico autoclave	1

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO - GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

Resistencia autoclave	1
Rodachines unidad odontologica	1
Rodamientos para compresor	1
Rodamientos para contraangulo	1
Rodamientos para micromotor	1
Rodamientos/balineras para micromotor	1
Rodamientos/balineras para pieza de mano alta velocidad	1
Rodamientos/balineras para pieza de mano recta	1
Silla de odontologo	1
Ruedas silla odontologo	1
Sistema de aspas para micromotor	1
Sistema de aspas para pieza de mano recta	1
Sistema de aspas pieza de mano alta velocidad	1
Socket bombillo luz fria unidad odontologica	1
Soporte o socket de la pieza de mano cavitrón	1
Tapa contraangulo	1
Tapa del cabezal contraangulo	1
Tapa del cabezal para micromotor	1
Tapa del cabezal para pieza de mano de alta velocidad	1
Tapa del cabezal para pieza de mano recta	1
Tapa para micromotor	1
Tapa pieza de mano de alta velocidad	1
Tapizado sillón odontologo	1
Tapizado silla odontologica unidad odontológica	
Tarjeta de poder para cavitrón	1
Tarjeta sd autoclave	1
Teclado-keyboard autoclave	1
Transformador de poder para cavitrón	1
Transistor darlington para cavitrón	1
Tubo de rayos x equipo de rayos x periapical	1
Turbina/motor para equipo rotación endodancia	1

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSION: 7
FECHA: 2025-03-11

Turbinas para contraangulo	1
Turbinas para micromotor	1
Turbinas para pieza de mano	1
Turbinas para pieza de mano recta	1
Turbinas pieza de mano alta velocidad	1
Ultrasonic pc board para cavitron	1
Valvula cheque salida 1/4 compresor	1
Válvula control de agua	1
Válvula de agua para cavitron	1
Válvula de aguja autoclave	1
Válvula de cheque para manguera de 1/4	1
Válvula de retención para compresor	1
Válvula de seguridad para compresor	1
Válvula de seguridad-autoclave	1
Válvula de una vía	1
Valvula electromagnetica para cavitron	1
Valvula eyector alta	1
Valvula eyector baja	1
Válvula eyectora para alta y para baja	1
Válvula piloto para modulo piezas de mano	1
Valvula reguladora con filtro	1
Válvula reguladora de agua unidad odontológica	1
Valvula solenoide para cavitron	1
Válvulas de agua unidad odontológica	1
Válvulas de aire para compresor	1
Válvulas de aire unidad odontológica	1
Válvulas dos vías	1
Ventilador para compresor	1

NOTA: La cantidad de equipos contemplados en el presente contrato para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, puede ser sujeto de variaciones y/o modificaciones según las necesidades de la entidad; así como el suministro e instalación de "posibles repuestos" objeto del presente contrato, podrán variar en cantidades y nombre/descripción, de acuerdo al resultado del diagnóstico en los mantenimientos preventivos o correctivos realizados por el contratista, adicionalmente a requerimientos solicitados y autorizados por parte del

Supervisión del contrato.

¿Requiere exclusividad? SI ☐ NO ☒

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Facilitar la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral. 10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante SUBED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soporten los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo,

cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.

15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. EL CONTRATISTA deberá garantizar la cobertura integral de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido el suministro de repuestos y/o accesorios cuando aplique) para todos los equipos biomédicos relacionados. Durante la vigencia del contrato, la Subred podrá incluir y/o excluir equipos del alcance, según necesidad institucional, manteniendo las mismas condiciones técnicas, de oportunidad, calidad y cumplimiento pactadas.
2. Proveer personal técnico capacitado y suficiente para cubrir las necesidades del contrato; el número podrá aumentar previo acuerdo con el supervisor según crecimiento de equipos y cobertura de sedes.
3. Anexar y mantener actualizadas las hojas de vida del personal técnico asignado, con soportes de experiencia, certificaciones y cursos pertinentes, y cumplir las condiciones exigibles para el desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar que el personal cuente con dotación, EPP, herramientas y equipos necesarios; portar carné visible y cumplir los lineamientos institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y bioseguridad.
5. En caso de cambio de personal, este deberá ser evaluado previamente por el apoyo técnico; el reemplazo deberá cumplir condiciones iguales o mejores a las iniciales.
6. El servicio de visita técnica, diagnóstico, configuración y mano de obra correctiva deberá brindarse las veces necesarias durante la ejecución del contrato sin costo adicional.
7. Realizar mantenimiento preventivo conforme al cronograma institucional; si se presenta eventualidad, presentar justificación y reprogramación acordada.
8. Instalar sticker de control por intervención preventiva con fecha, logo empresa y responsable; el material debe ser resistente a limpieza y desinfección.
9. Ejecutar correctivos con diagnóstico y solución documentada, indicando actividades realizadas, repuestos instalados, pruebas efectuadas y estado final del equipo (operativo / operativo con observación / fuera de servicio con plan de contingencia).
10. Cuando aplique verificación con medición, realizar actividades de verificación con simulador/patrón certificado y anexar lista de patrones usados con su soporte de trazabilidad vigente. Los simuladores/patrones del contratista deberán estar asegurados contra daño, robo, pérdida o siniestro; la Subred no asumirá costos derivados de dichos eventos.
11. Para correctivos con cambio de repuesto, anexar registro fotográfico antes/durante/después y registrar el repuesto instalado (código, referencia, serial/lote si aplica) en el reporte de servicio y hoja de vida.
12. Mantener stock de repuestos/accesorios de alta rotación con entrega máxima 24 horas, concertado previamente con supervisor/apoyo técnico, a fin de no afectar continuidad del servicio.
13. Garantizar la disponibilidad de repuestos, partes, accesorios y consumibles técnicos necesarios para la ejecución del mantenimiento, sin afectar la continuidad operativa, conforme al alcance del contrato.
14. Los repuestos no incluidos en el listado o bolsa de repuestos se instalarán previa aprobación del supervisor. Para ello, el contratista presentará cotización y la Subred realizará mínimo otra cotización en un máximo de tres (3) días. El valor reconocido será el menor entre las cotizaciones comparadas e incluirá logística de transporte e instalación.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-1A-FI-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

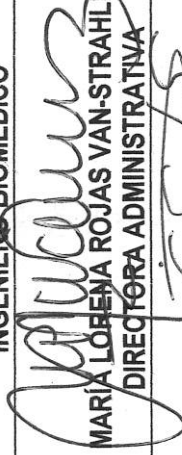
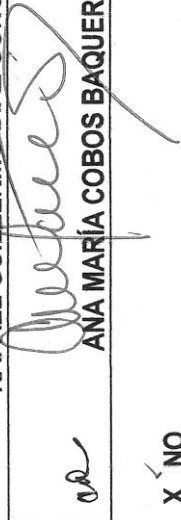
15. Dar garantía por mano de obra e instalación y por repuestos genuinos instalados por un término mínimo de seis (6) meses contados desde la instalación. El contratista se compromete a corregir y/o reemplazar de forma inmediata, sin costo, los repuestos o intervenciones que presenten falla atribuible a mala calidad o instalación.
16. En caso de repuestos y/o accesorios no comerciales por obsolescencia, el contratista deberá entregar al supervisor el soporte documental emitido por el distribuidor autorizado, representante de la marca en Colombia o quien haga sus veces en el país, en el cual se certifique la no disponibilidad, discontinuación o imposibilidad de suministro del repuesto y/o accesorio requerido, indicando la referencia solicitada, marca, modelo del equipo, y la fecha de consulta/respuesta.
17. Cuando aplique, anexar soportes de procedencia/registro sanitario INVIMA del repuesto o accesorio.
18. Accesorios (cuando aplique): Entregar ficha técnica de fabricante de cada accesorio suministrado, indicando vida útil estimada y garantía. Reemplazar accesorios dentro de garantía o al término de vida útil con oportunidad, salvo falla atribuible a mal uso comprobado de la Subred.
19. Actualizaciones de software (cuando aplique): Realizar sin costo adicional las actualizaciones/patches de seguridad y mejoras liberadas por el fabricante durante la vigencia del contrato.
20. Entregar un reporte por cada labor realizada (diagnóstico/preventivo/correctivo) con recibido a satisfacción del responsable del servicio asistencia y biomédica, archivado y digitalizado para la hoja de vida del equipo, incluyendo como mínimo: identificación del equipo (marca/modelo/serie/placa), actividades ejecutadas, protocolo de mantenimiento, repuestos, pruebas, resultados, recomendaciones, fecha/hora inicio-fin y responsable técnico
21. Presentar informes mensuales de actividades e indicadores, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente: requisito previo obligatorio para facturación, discriminando sede/centro, equipo, marca/modelo/serie/placa; requisito previo para trámite de facturación y los indicadores. Para la radicación de la factura se debe anexar un certificado por cada encargado de ingeniería biomédica de la sede perteneciente a la subred donde certifique el cumplimiento de la meta establecida en el POA, también se anexará copia digital de los reportes de mantenimiento realizados, informe con los indicadores de la ejecución de los mantenimientos preventivos, correctivos y capacitaciones, certificado de pagos a parafiscales para la segunda revisión y aprobación del supervisor. Se deberán aplicar las disposiciones contenidas en la Ley 2010 de 2019 y Decreto 358 de 2020, en el caso de estar obligados a la implementación de la Factura Electrónica.
22. Apoyar las labores relacionadas con levantamiento y actualización de inventario, creación/actualización de hojas de vida, archivo y rondas de verificación de funcionamiento, y demás requerimientos relacionados con el objeto contractual cuando sea requerido por la Subred. En caso de que no se encuentre la carpeta física o digital del equipo, o no exista hoja de vida previa, el contratista deberá apoyar la creación de la ficha técnica y/o la hoja de vida del equipo en el formato institucional definido por la Subred, historial de mantenimiento y anexos de evidencias que se generen en las intervenciones.
23. Cumplir con el marco normativo sanitario aplicable a dispositivos médicos (incluyendo Decreto 4725 de 2005), los requisitos de habilitación aplicables (Resolución 3100 de 2019) y la gestión de tecnovigilancia conforme a la Resolución 4816 de 2008, en lo que corresponda al objeto contractual.
24. Realizar capacitaciones (uso, operación, cuidados, alarmas, limpieza básica, riesgos y buenas prácticas de manipulación) al personal asistencial y biomédico, según cronograma previamente aprobado por el supervisor, sin costo adicional. El contratista deberá aplicar un pre test y un post test por cada jornada (o por grupo capacitado) para medir aprendizaje y adherencia a los contenidos impartidos. Deberá dejar: (i) acta de asistencia con nombre, cargo, servicio y firma, (ii) contenido/temario, material de apoyo y evidencia de ejecución, (iii) resultados consolidados del pre y post test, y (iv) un plan de acción para los participantes que no aprueben el post test, que incluya reentrenamiento, refuerzo dirigido y nueva evaluación en un plazo acordado con el supervisor. Adicionalmente, el contratista deberá reportar mensualmente el indicador: % de aprobados post test, calculado como *(Número de participantes con post test aprobado / Número total de participantes evaluados) x 100*, con meta mínima definida por la Subred, e informar el porcentaje de reentrenamientos ejecutados y su resultado.
25. Garantizar la disposición final de repuestos y residuos generados por los mantenimientos, cumpliendo normatividad ambiental y políticas institucionales, incluyendo manifestos de recolección y certificados de disposición final cuando aplique.
26. Daños, pérdida o hurto (solo si es imputable al contratista): En caso de daño parcial/total, pérdida o hurto de equipos, repuestos, herramientas o elementos bajo custodia del contratista y atribuible a su actuar u omisión o la de su personal, el contratista deberá reponer el bien afectado por otro de iguales o mejores características, sin trasladar a la Subred costos de reposición. La Subred apoyará la reclamación ante aseguradora con informe, concepto técnico y denuncia cuando aplique; el contratista tramitará la reclamación y mantendrá informada a la Subred.
27. Realizar conceptos técnicos de equipos por daño irreparable se encuentren en el servicio o en las bodegas que sirvan como soporte técnico al proceso y al formato

institucional.

28. Garantizar que cuenta con empresa y/o sucursal con domicilio en la ciudad de Bogotá.

Nota: Específicamente, en este proceso con objeto contractual: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. ", la Dirección de Contratación procede a dar aplicación directa de las excepciones previstas en el artículo 33 de la Ley Estatutaria 996 de 2005 que establece lo siguiente: "(...) Artículo 33. **RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.** Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. (...)". (Subrayado nuestro).

El presente proceso se ampara en la excepción explícita para las entidades sanitarias y hospitalarias, dada la naturaleza jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Así mismo, se configura como **un gasto inaplazable e imprescindible**, toda vez que los equipos biomédicos constituyen infraestructura crítica para la atención segura y continua de los usuarios; su operación depende de mantenimientos preventivos que reduzcan fallas y paradas no programadas, y de mantenimientos correctivos con suministro oportuno de repuestos y/o accesorios para restablecer la funcionalidad cuando se presentan averías. En ese sentido, la ausencia de este servicio incrementa el riesgo de falta de disponibilidad de equipos esenciales, la cancelación o retraso de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, la exposición de pacientes y personal a eventos adversos por fallas técnicas, y la consecuente afectación de la continuidad asistencial, la oportunidad en la atención y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad del paciente.

FIRMAS	Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:	 ADRIANA MARCELA VERANO VARGAS INGENIERO BIOMÉDICO
	Nombre y Firma del Director del área que aprueba la solicitud:	 MARÍA LORENA ROJAS VAN-STRAHLEN DIRECTORA ADMINISTRATIVA
	VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	 RAFAEL GUILLERMO DÍAZ GÓNGORA
	VoBo. Gerente	 ANA MARÍA COBOS BAQUERO

** Este campo es diligenciado por el área receptora:

¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI ☒ X NO ☐

Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):

11 MAR 2026
H: 12:35
P/ 86 9103/26 H: 12:35 S/P.O. 